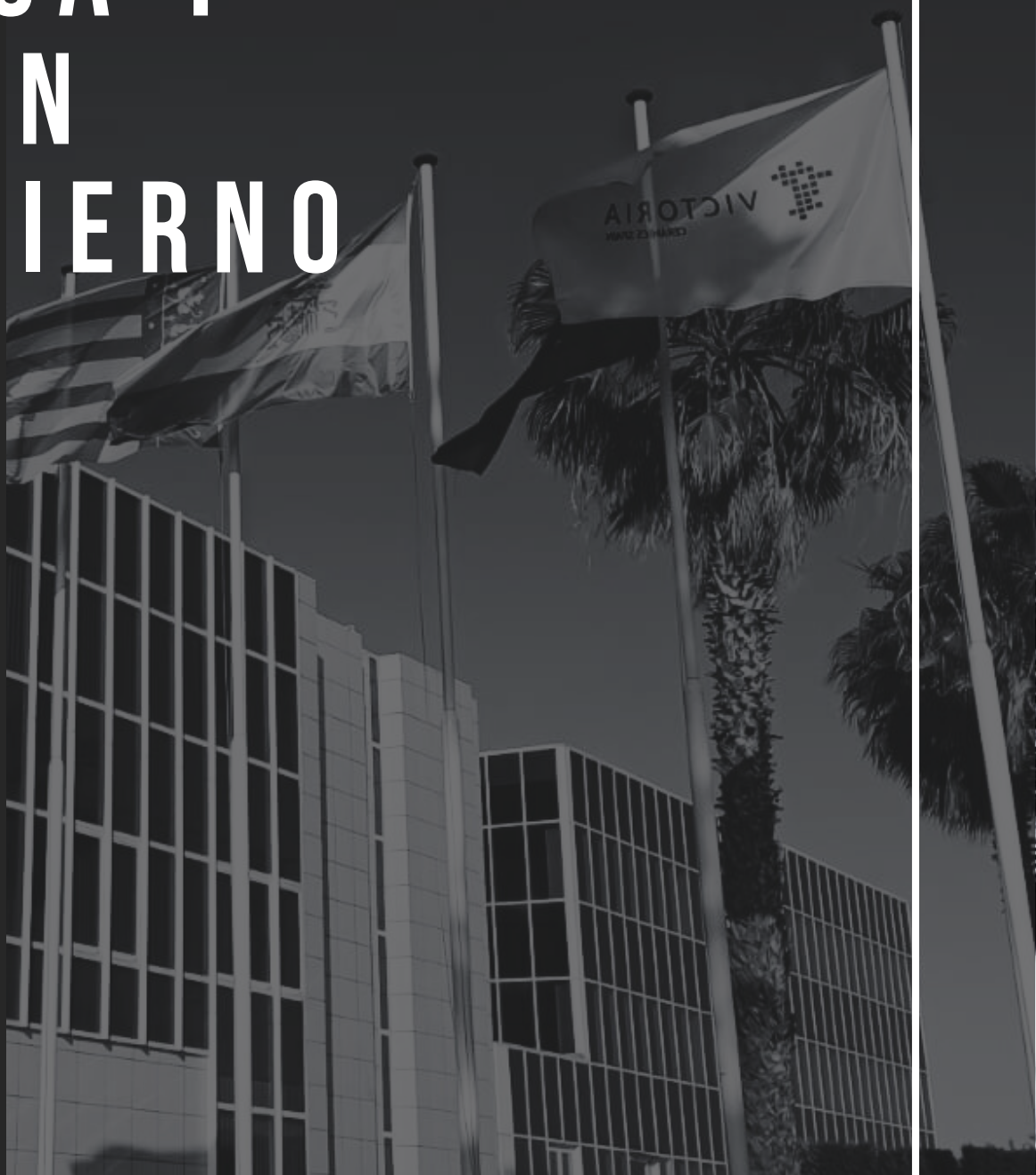


CÓDIGO DE CONDUCTA, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO



VICTORIA
CERAMICS SPAIN



VICTORIA CERAMICS SPAIN

2023

ÍNDICE

- 01** ¿Qué es el Código de Conducta, Ética y Buen Gobierno y quiénes estamos obligados a respetarlo?
- 02** Misión, visión y valores
- 03** Promovemos la Cultura Ética y el cumplimiento de la Ley
- 04** Principios éticos
 - 4.1 Liderazgo ejemplificante
 - 4.2 Actuar con honestidad y humildad
 - 4.3 Actuar con respeto y generosidad
 - 4.4 Manifestar confianza
 - 4.5 Mostrar compromiso
 - 4.6 Mostrar cercanía
 - 4.7 Conocer y cumplir las normas y comunicar los incumplimientos
 - 4.8 Ser diligentes con los procedimientos
 - 4.9 Ser diligentes en relación con terceros
 - 4.10 Asegurar la trazabilidad de las acciones
- 05** Principios de conducta
 - 5.1 Respeto por las personas y por otras entidades
 - 5.2 Respeto a la ley y a los valores éticos universales
 - 5.3 Protección y preservación del medio ambiente
 - 5.4 Defensa de los intereses de la Organización y de los valores corporativos
- 06** Aprobación y vigencia
- 07** Aceptación del Código de Conducta, Ética y Buen Gobierno
- 08** Chief Compliance Officer y Sistema Interno de Información
- 09** Deber de información de incumplimientos y régimen disciplinario

¿Qué es el Código de Conducta, Ética y Buen Gobierno y quiénes estamos obligados a respetarlo?

El Código de Conducta, Ética y Buen Gobierno (en adelante, el “Código de Conducta”) establece los principios que rigen la Cultura Ética y que sirven de guía en el comportamiento de las personas trabajadoras que conforman el Grupo Mercantil de Sociedades integrado por KERABEN GRUPO, SAU y CERÁMICA SALONI, SAU y las sociedades filiales de esta última (en adelante, “VCS” o, indistintamente, “Victoria Ceramics Spain” o la “Organización”).

El Código de Conducta es un reflejo de los principios y valores de VCS, y recoge las pautas de actuación en que se materializan en las diversas Políticas de VCS, a su vez desarrolladas por Procedimientos específicos y/o Instrucciones de trabajo, en su caso.

El presente Código de Conducta, por tanto: (i) integra los principios de Conducta Ética y (ii) desarrolla las pautas de actuación que deben imperar en VCS.

El Código de Conducta es de obligado cumplimiento para los Administradores, el CEO y las personas trabajadoras de VCS, incluyendo el Equipo Directivo.

Además, nuestra Organización promoverá la asunción de valores y principios semejantes a los del presente Código de Conducta por parte de nuestros Clientes, Proveedores y, en general, cualquier tercero con los que exista una relación de colaboración comercial.



Misión, visión y valores

Este Código de Conducta se sustenta en la Misión, Visión y Valores de Victoria Ceramics Spain.

MISIÓN:

Inspirar a las personas para
crear espacios que
emocionen

VISIÓN:

Ser referentes en la creación
de soluciones cerámicas
innovadoras y sostenibles
que generen bienestar y
rentabilidad. ABILIDAD)

Nuestros **VALORES** constituyen los pilares básicos de nuestra actividad.

RESPECTO:

- Respeto al medio ambiente.
- Respeto a las personas, sea cual sea su origen, identidad...
- Respeto al producto en su proceso de fabricación, distribución y venta.
- La honestidad dicta mis movimientos.
- La integridad forma parte de mi ADN.
- El compromiso por las causas justas me mueve.
- Respeto a mis clientes/as.
- Respeto a mis accionistas.

CONFIANZA:

- Confío en los demás y en mí mismo/a.
- Me motiva generar confianza por la calidad de mi trabajo y mi actitud.
- Busco la excelencia en todas mis tareas (y en mi vida).
- Estabilidad y solidez son mis atributos.
- La búsqueda activa de la fiabilidad me mueve.

SIMPLICIDAD:

- Actúo con simplicidad y transparencia.
- Nuestros circuitos de decisión son simples y cortos.
- Be simple. Be focus.
- Trabajamos para simplificar nuestros procesos.
- Nuestros compromisos son simples y claros.
- Nuestras directrices son simples y claras.

DINAMISMO:

- Impulso la creatividad.
- Soy proactivo/a.
- Busco la innovación permanente.
- Tengo iniciativa y se me escucha y respeta por ello.

PASIÓN:

- Somos apasionados/as por la cerámica.
- Somos apasionados/as de nuestras marcas y productos.
- Somos apasionados/as por nuestros clientes internos y externos.
- Tengo pasión por el trabajo bien hecho.
- Siento orgullo de pertenencia por la compañía en la que trabajo.
- Me apasiona mi trabajo.

Promovemos la Cultura Ética y el cumplimiento de la Ley

Tanto el cumplimiento de la Ley como la Ética son parte intrínseca de la cultura de VCS y del conjunto de personas que conforma nuestra Organización.

Sobre la base del principio de “debido control”, VCS promueve el cumplimiento de la Ley, e instaura controles encaminados a la detección, prevención y erradicación de todo tipo de conductas irregulares o contrarias a la Ley, al Código de Conducta y a las Políticas que lo desarrollan.

Dentro de un proceso de mejora continua, los referidos controles son objeto de revisión periódica.

El “Debido control” conlleva el conocimiento, análisis y gestión por parte de VCS de los riesgos relevantes para su actividad:

- VCS orienta a las personas trabajadoras para que sepan qué se espera de ellas, definiendo pautas de conducta y responsabilidades.
- El Consejo de Administración, responsable en última instancia de velar por la Cultura Ética de la Organización, ha designado al Chief Compliance Officer, quien tiene la responsabilidad, entre otras, de difundir la Política de Compliance Penal, difundir el conocimiento del Código de Conducta, así como impulsar la adecuada implantación del Modelo de Cumplimiento (“Modelo de Compliance”) y prevención de delitos. El Chief Compliance Officer informará periódicamente al Consejo de Administración para que este pueda evaluar, controlar y revisar la Cultura Ética de la Organización.
- El Consejo de Administración velará por que el Chief Compliance Officer cuente con la autonomía, independencia y recursos necesarios para desempeñar sus funciones.
- El Consejo de Administración y el Comité de Dirección de VCS promoverán la Cultura Ética de nuestra Organización y el Modelo de Cumplimiento.



04

Principios éticos

4.1 Liderazgo ejemplificante

Las personas que formamos parte de VCS somos ejemplo y modelo para los demás, lo que significa que, de manera consciente o inconsciente, ejercemos influencia en los demás. Debemos ser actores del cambio y promover la innovación, asegurándonos de que nuestro ejemplo es positivo y coherente.

Para ello, la clave es observar las normas y los valores de VCS, teniendo siempre presentes los valores de la lealtad, la honestidad, la constancia y la imparcialidad, sin incurrir en conflictos de intereses.

Nuestro ejemplo será el que establezcan las pautas de comportamiento y el que definan las costumbres y normas sociales en VCS; nos esforzamos para asegurar que las personas en general conozcan suficientemente nuestro Código de Conducta y las normas (Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones) que lo soportan, así como los valores de la Organización. Por todo ello decimos que el ADN de VCS es la ejemplaridad.

4.2 Actuar con honestidad y humildad

Actuamos con honestidad y rectitud, de forma sincera, transparente y objetiva. La honestidad es la forma de vivir en coherencia con nuestros principios, armonizando palabras, pensamientos, y hechos. Asimismo, procedemos con sencillez, valoramos nuestras capacidades e identificamos nuestras limitaciones como elementos de mejora, fomentando la autocrítica constructiva.

4.3 Actuar con respeto y generosidad

Reconocemos la individualidad y aceptamos la diversidad. Respetamos el trabajo de los demás, escuchamos las opiniones de todos y recibimos los diferentes puntos de vista sin prejuicios ni descalificaciones. Compartimos entre nosotros un espíritu de compañerismo, dando apoyo cada vez que hay ocasión, y ayudando a quien lo necesita sin esperar a que nos lo pida.

4.4 Manifestar confianza

Creemos en las personas y en su capacidad para llevar a cabo los proyectos que se propongan. En este convencimiento basamos las relaciones que establecemos con Colaboradores, Clientes, Proveedores y entorno. Por ello, debemos capacitar, delegar y confiar, dando margen para trabajar con autonomía. Esta actitud significa aceptar que todos podemos equivocarnos y aprender de nuestros errores. Así, contribuiremos a desarrollar el potencial de las personas para que alcancen sus objetivos.



4.5 Mostrar compromiso

Participamos de forma proactiva dando lo mejor de nosotros en cada momento para alcanzar la misma meta. Asumimos con responsabilidad los acuerdos y las decisiones, y nos involucramos en su cumplimiento. Nos implicamos en el logro de los objetivos comunes de forma individual y colectiva, potenciando la iniciativa. Mantenemos la serenidad, guardamos la calma y actuamos con decisión.



4.6 Mostrar cercanía

Las personas de VCS somos accesibles, escuchamos, mostramos empatía e interés hacia los demás y propiciamos el diálogo. Construimos redes de afecto con nuestros compañeros y compañeras, así como colaboradores y clientes, generando confianza y cohesión. Motivamos a nuestros equipos y hacemos mejores personas y profesionales a nuestros compañeros y compañeras. Cuando comunicamos, lo hacemos con fuerza, convicción y pasión, y tratamos de no dejar indiferente a nadie.



4.7 Conocer y cumplir las normas y comunicar los incumplimientos

Conocemos y cumplimos con el Código de Conducta y con la normativa que lo inspira y desarrolla. No son justificables conductas contrarias al Código de Conducta, ni a las normas internas, o externas. En caso de observar incumplimientos de las normas, estos incumplimientos deberán ser comunicados de manera inmediata a través del Sistema Interno de Información (cuyo enlace encontramos fácilmente accesible en nuestras páginas web), al que también podremos consultar dudas de interpretación del Código de Conducta y de las normas que lo inspiran y desarrollan.

4.8 Ser diligentes con los procedimientos

Nuestro modelo de Ética y cumplimiento recoge Políticas, Procedimientos y controles de distinta naturaleza cuya adecuada implementación todos debemos garantizar. Por ejemplo, cooperamos en la correcta ejecución de los procedimientos y controles que VCS pudiera decidir implantar para impulsar la cultura ética de la Organización.

4.9 Ser diligentes en relación con terceros

Nuestro modo de entender la Ética y el cumplimiento implica, también, mitigar riesgos evaluando adecuadamente a los terceros con los que nos relacionamos, principalmente Clientes, Proveedores y otros socios comerciales.

4.10 Asegurar la trazabilidad de las acciones

Debemos hacer las cosas de tal modo que podamos acreditar, si alguien nos lo requiere, que hemos seguido las Políticas, Procedimientos y controles de la Organización.

05

Principios de conducta

5.1 Respeto por las personas y por otras entidades

Respetamos a las personas

Asumimos como pauta de comportamiento básica la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta intimidatoria, ofensiva o que genere un clima de trabajo hostil o atemorizante.

Permanecemos alerta para evitar este tipo de conductas y, si las observamos, las ponemos en conocimiento de la Organización a través del Sistema Interno de Información.

Favorecemos entornos de trabajo basados en la confianza y el respeto a la dignidad de las personas.

Tratamos de forma respetuosa, profesional y cordial a nuestros compañeros y compañeras, superiores, subordinados, proveedores y otros colaboradores externos.

Protegemos la reputación de nuestros compañeros y compañeras como si fuera la propia.

Protegemos los derechos humanos en nuestro ámbito de influencia

Impulsamos, en nuestro ámbito de influencia, el respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Como parte de nuestro compromiso, incluimos esta materia en nuestros planes de formación.

El cumplimiento de los Derechos Humanos también es un pilar fundamental en la relación con nuestros Proveedores y otros socios comerciales. El Código Ético para Proveedores de Victoria Ceramics Spain especificará las pautas de conducta esperadas de nuestros Proveedores que mantienen una relación comercial con nuestra Organización.

No queremos trabajar con terceros que no sean rigurosos en la protección y salvaguarda de los Derechos Humanos.

Victoria Ceramics Spain no tolerará el trabajo forzoso, ni el trabajo infantil. En lo referente a la prohibición del trabajo infantil, la Organización aplica la normativa que resulte más estricta de entre la legislación local y/o el Convenio 138 de la OIT.



Promovemos el mérito y la igualdad de oportunidades

VCS favorece la igualdad de oportunidades entre sus trabajadoras y trabajadores.

No toleramos ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de raza, género, discapacidad, nacionalidad, opinión, edad, orientación sexual, religión, o cualquier otra característica personal, social y/o económica.

Si observamos cualquier caso de discriminación, lo ponemos en conocimiento de la Organización sin mayor dilación, a través del Sistema Interno de Información.

La selección y promoción de trabajadores y trabajadoras se basará siempre en el mérito y en criterios objetivos, no siendo tolerables actuaciones que señalen favoritismo o arbitrariedad.

En Victoria Ceramics Spain creemos en recompensar el mérito y el esfuerzo.

Victoria Ceramics Spain es un lugar de crecimiento y desarrollo, por lo que la organización pondrá a nuestra disposición formación que nos permita mejorar como profesionales. Todos deberemos participar de manera activa en los planes de formación, responsabilizándonos de nuestro propio desarrollo y manteniendo actualizados nuestros conocimientos y competencias. También favorecemos el equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.



Preservamos la seguridad y la salud

Victoria Ceramics Spain prioriza la seguridad y la salud de sus empleados y empleadas en todas sus decisiones, promueve el desarrollo de buenas prácticas en la materia e impulsa medidas preventivas con el objetivo de asegurar que desempeñamos nuestras funciones en un entorno de trabajo seguro y saludable.

Todas las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain debemos conocer y cumplir con la Política de Prevención de Riesgos Laborales, velar por la seguridad propia y la de nuestros compañeros y compañeras, proveedores y, en general, de aquellas personas afectadas por nuestras actividades. Asimismo, debemos permanecer alerta para detectar posibles riesgos y proceder a su rápida subsanación.

Las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain tienen prohibido consumir sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Los productos de Victoria Ceramics Spain siguen los controles establecidos para prevenir la aparición de riesgos relacionados con la seguridad y la salud.

Las personas con responsabilidades en la materia debemos asegurar que hemos seguido los procedimientos de la Organización a lo largo de toda la cadena.



Gestionamos la información con cautela

Debemos considerar reservada la información a la que tenemos acceso en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales y guardar la más estricta confidencialidad. No debemos trasladar información relativa a la Organización al exterior, a menos que estemos autorizados para ello, ni debemos divulgar ni utilizar en beneficio propio o de terceros información que no sea pública. Tampoco debemos compartir internamente información a la que hayamos tenido acceso en el desempeño de nuestras responsabilidades que sea sensible o que se entienda que pueda ser confidencial. En este sentido, solo compartimos aquella información necesaria para el desempeño de nuestras funciones.



Asimismo, las personas que tenemos acceso a información de clientes o de otros trabajadores y trabajadoras, hacemos un uso responsable y profesional de la misma, preservando en todo momento su confidencialidad. Victoria Ceramics Spain cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, personas trabajadoras, proveedores u otros terceros. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a necesidades expresas, concretas y delimitadas en el tiempo.

Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la Organización será propiedad de Victoria Ceramics Spain. Nuestra obligación de confidencialidad persistirá aun cuando la relación laboral haya concluido.

Las personas que trabajamos en la Organización transmitimos información de manera veraz.

En ninguna circunstancia se proporcionará, de forma consciente, información incorrecta o inexacta que pudiera inducir a error a quien la recibe. En particular, evitaremos conductas que puedan ser interpretadas como engañosas o excesivamente agresivas por nuestros clientes.



Trabajamos en Equipo

Victoria Ceramics Spain favorece un entorno de trabajo basado en la cooperación y el trabajo en Equipo y fomenta relaciones basadas en el diálogo, la colaboración, la confianza y la lealtad entre todos sus profesionales.

Todos debemos contribuir al sostenimiento e impulso de esta cultura, siendo generosos con nuestro tiempo y conocimiento, y contribuyendo de esta manera a la consecución de los objetivos comunes. Creemos en una cultura de trabajo abierta y colaborativa, en la que prima el colectivo y se evitan los silos.



Impulsamos la excelencia en la relación con nuestros clientes

Victoria Ceramics Spain impulsa y lidera el compromiso con la calidad y la seguridad de sus productos y servicios, actuando bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales y situando al cliente en el centro de sus decisiones.

Buscamos la excelencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de relaciones a largo plazo, basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Victoria Ceramics Spain no tolera el trato inadecuado a los clientes ni la discriminación por motivos de edad, raza, nacionalidad, género, religión, opinión, orientación sexual, discapacidad, o cualquier otra característica personal, económica o social.

Las relaciones con los clientes se deberán regir por el respeto, la transparencia y la buena fe, y la información y/o el asesoramiento que se les proporcione deberá ser suficiente, clara, veraz, oportuna y adecuada.

Bajo ningún concepto facilitaremos a los clientes información equívoca o ambigua que pudiera inducir a error con la intención de obtener un beneficio económico. Estamos alerta para evitar conductas irregulares, engañosas o fraudulentas que pudieran beneficiar a Victoria Ceramics Spain en perjuicio de los clientes. En este sentido, velamos por el cumplimiento de las características de los productos publicitados, y ponemos el mayor cuidado con los medios de pago de nuestros clientes para evitar que pudieran ser reproducidos, alterados o falsificados.

Victoria Ceramics Spain fomenta hábitos de consumo responsable, dedicando recursos a la comunicación y sensibilización del consumidor, y favorece la participación de los clientes en las actividades de la organización.



Somos responsables en la relación con nuestros proveedores y otros socios comerciales

Victoria Ceramics Spain considera la relación con sus clientes, proveedores y otros socios comerciales un elemento indispensable para la consecución de sus objetivos por lo que busca establecer con ellos relaciones duraderas basadas en la confianza, el respeto mutuo y la transparencia.

Victoria Ceramics Spain tiene en cuenta cuestiones de ética e integridad al evaluar la conveniencia de relacionarse con terceros (proveedores, agentes comerciales, comisionistas, y, en general, cualquier tipo de colaboración comercial). La Organización comprueba la reputación y solvencia profesional de aquellas personas físicas o jurídicas con las que va a establecer relaciones comerciales, y se asegura de que no figuran en listas de afectados por sanciones económicas internacionales.

Asimismo, una vez establecida la relación, se reserva el derecho de supervisar su desempeño para asegurar que concuerda con el esperado.

Las personas de Victoria Ceramics Spain, en función de nuestras responsabilidades, cumpliremos los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de los terceros (proveedores, agentes comerciales, comisionistas y, en general, cualquier tipo de colaboración comercial).

Victoria Ceramics Spain traslada su compromiso con los principios éticos a las empresas proveedoras con las que colaborará a través del Código Ético para Proveedores, que establece unos principios basados en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en materias relacionadas con la Ética, la protección del medio ambiente o el respeto con los Derechos Humanos y laborales.

Todas las personas de Victoria Ceramics Spain que participen en los procesos de contratación de terceros deberán actuar con imparcialidad y objetividad, de manera documentada, siguiendo criterios técnicos, económicos, de calidad, y cumpliendo los procedimientos establecidos.

La intervención de intermediarios remunerados solo será justificable en caso de solicitud formal de servicios, debiendo cumplir con la legislación aplicable. La relación comercial se formalizará mediante un contrato u oferta documentada, y la compensación será equitativa y acorde con los servicios que vayan a ser prestados.



Respetamos la libre competencia

Victoria Ceramics Spain actúa en los mercados de forma leal y desde el respeto a la libre competencia, cumpliendo las normas nacionales e internacionales en vigor. Competimos sin incurrir en prácticas engañosas, abusivas o que restrinjan la competencia. No desacreditamos de mala fe a nuestros competidores. La búsqueda de información de terceros, incluyendo competidores, se desarrollará de forma ética y de acuerdo con las normas que protegen este tipo de información. Tendremos el mayor cuidado para evitar violar secretos de empresa cuando incorporemos a personas a la compañía.

5.2 Respeto a la Ley y a los valores éticos universales.



Cumplimos con la Ley y actuamos conforme a valores éticos universales

Desarrollamos nuestra actividad tomando como punto de partida la legislación vigente y adoptando, cuando sea razonable, las mejores prácticas disponibles. Debemos conocer las leyes más relevantes relacionadas con nuestro ámbito de responsabilidad. Si tenemos dudas debemos aclararlas a través del Departamento Jurídico o del Chief Compliance Officer.

Debemos asegurarnos de que nuestras actuaciones se adecuan a las normas aplicables y que, en el fondo y en la forma, no perjudican la reputación de la Organización.

Todas las personas que participemos en el registro, elaboración, revisión o reporte de la información financiera deberemos conocer y cumplir las normas internas y externas aplicables con el objetivo de asegurar su fiabilidad. Si observamos cualquier irregularidad, la pondremos en conocimiento inmediatamente del Chief Compliance Officer.

En lo que se refiere a cuestiones de urbanismo y cualquier actuación frente a las Administraciones Públicas, las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain cumpliremos estrictamente con los procedimientos de solicitud, tramitación y obtención de licencias para la apertura de locales, para la realización de obras o cualquier otro trámite administrativo para evitar incurrir en prácticas irregulares en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas. Nos aseguraremos de que nuestro proceso de toma de decisiones en este ámbito es trazable.



Evitamos los conflictos de intereses

Los conflictos de intereses aparecen en aquellas situaciones en las que el interés personal de una persona trabajadora interfiere y/o puede llegar a interferir, de forma directa o indirecta, con los intereses de Victoria Ceramics Spain. Todas las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain protegeremos los intereses de la Organización frente a nuestros intereses personales, evitando incurrir en conflictos de intereses, reales o potenciales.

En este sentido, no podremos participar, supervisar o influir en cualquier decisión profesional que implique a un familiar, persona

cercana o en la que tengamos un interés personal, ya sea económico o de otro tipo. A título de ejemplo, las siguientes situaciones podrían dar lugar a la aparición de conflictos de intereses:

- Trabajar por cuenta propia o ajena para un competidor, proveedor o franquiciado de Victoria Ceramics Spain.
- Poseer derechos de propiedad o acciones (cuyo volumen sea superior al 5% del capital), ser administrador, o ejercer funciones de dirección, gestión o en general tener intereses de cualquier tipo en empresas de proveedores, competidores, o distribuidores de Victoria Ceramics Spain.
- Involucrar a Victoria Ceramics Spain en una relación contractual con un familiar o persona cercana o con una empresa en la que algún familiar o persona cercana tenga un interés financiero o económico.
- Influir en la toma de decisiones relativas a la contratación, formación, supervisión o gestión de carrera de un familiar.

Nuestra obligación es comunicar a la mayor brevedad cualquier situación potencial o real de conflicto de intereses al superior jerárquico, quien informará al Chief Compliance Officer, así como trasladarle cualquier consulta en la materia. Será el Chief Compliance Officer quien determine el mejor modo de dar respuesta al posible conflicto de intereses, ya sea real, potencial y/o aparente.



Rechazamos expresamente la corrupción, el soborno y el fraude

Desarrollamos todas nuestras actividades desde la Ética, la transparencia y la integridad. Combatimos la corrupción en todas sus formas, y no toleramos en ninguna circunstancia el fraude.

Los compromisos y pautas que deberán seguir todas las personas trabajadoras de VCS se recogen en este documento y en otros documentos que se puedan elaborar en el futuro (Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones) que regulen concretamente los compromisos y pautas de conducta que se espera de las personas trabajadoras de VCS.

Dentro de un proceso de mejora continua, periódicamente la Organización revisará el contenido de las normas internas en la materia para asegurar que las mismas están alineadas con las mejores prácticas, nacionales e internacionales.

En Victoria Ceramics Spain no toleramos ni recurrimos a prácticas no éticas con el objetivo de influir en la voluntad de las personas y obtener ventajas irregulares. Actuaremos conforme a las leyes que sean de aplicación, y bajo ningún concepto permitiremos pagos de facilitación, pagos en especie, comisiones, ni ventajas o privilegios de ningún tipo con propósitos no éticos. Asimismo, permanecemos atentos para evitar conductas inapropiadas en los puntos de venta.

No aceptaremos ni ofreceremos a funcionarios públicos, proveedores, colaboradores comerciales o a cualquier otro tercero, regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que tengan como objetivo recibir u ofrecer un trato de favor en la realización de cualquier actividad vinculada a Victoria Ceramics Spain o que puedan influir, de manera directa o indirecta, en la objetividad de la Organización durante la toma de decisiones.

En este sentido, salvo que tengan un valor inferior a 300 euros, no

podremos entregar o aceptar regalos en forma de dinero, servicios o bienes materiales, invitaciones a acontecimientos deportivos o culturales. En caso de que el regalo tenga un valor superior a 300 euros se deberá informar al Chief Compliance Officer lo antes posible, quien decidirá su procedencia o improcedencia; en caso de no manifestar su improcedencia en el plazo de cinco días hábiles se entenderá que se puede aceptar.

Para comidas o viajes de empresa se seguirán las pautas establecidas por la normativa de gastos de viaje de VCS (publicada en la intranet corporativa). En el caso de obsequios u otros beneficios a clientes, seguiremos las reglas establecidas por la Organización.

La relación con las Administraciones Públicas y representantes públicos es responsabilidad de las personas de la Organización formalmente autorizadas para ello. Victoria Ceramics Spain es una Organización políticamente neutral; no financiamos, directa o indirectamente, a partidos políticos u organizaciones afines, ni a sus representantes o candidatos.

Las personas trabajadoras de VCS deberán comunicar cualquier incumplimiento de la normativa vigente al referente en materia de anticorrupción de Victoria Ceramics Spain a través del Sistema Interno de Información.



Somos responsables fiscalmente y prevenimos el blanqueo de capitales

Victoria Ceramics Spain es diligente para prevenir y evitar el blanqueo de capitales proveniente de actividades delictivas o ilícitas, así como la financiación del terrorismo en todas sus modalidades.

Todas las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain debemos cumplir con las disposiciones legales aplicables, así como con aquellas normas internas que pueda establecer VCS. Debemos prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de conducta irregular por parte de terceros con quienes VCS mantenga relaciones comerciales.

Fuera de las actividades de venta en tienda, y siempre dentro del límite máximo legalmente establecido, no aceptamos los pagos en metálico, salvo casos excepcionales y con autorización expresa del Área Financiera.

Victoria Ceramics Spain sigue los compromisos establecidos en los códigos de buenas prácticas definidos por las autoridades tributarias. En este sentido, evitamos obtener ventajas indebidas para la Organización en materia fiscal, y nos aseguramos de que la información declarada a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la Organización.

Asimismo, nos aseguramos de que las ayudas públicas, las subvenciones u otros fondos de los que la Organización pudiera ser beneficiaria se destinan exclusiva y diligentemente al fin por el que fueron concedidos.

5.3 Protección y preservación del medio ambiente



Protegemos el medio ambiente

Victoria Ceramics Spain impulsa la preservación y el respeto al medio ambiente. Su compromiso se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades, por medio de la minimización de los impactos ambientales negativos, la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción de las emisiones y el desarrollo de iniciativas sostenibles.



Todas las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain debemos conocer los compromisos ambientales de nuestra Organización y esforzarnos en minimizar el impacto ambiental derivado de nuestra actividad. Con este propósito, la Organización incluye en los planes de formación y de comunicación para sus empleados y empleadas acciones relativas a la protección del medioambiente.

En sus relaciones con proveedores, Victoria Ceramics Spain transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales aplicables en cada caso.



Estamos comprometidos con el entorno



Victoria Ceramics Spain se encuentra comprometida con el entorno local donde opera y trabaja activamente para satisfacer las necesidades de la sociedad e impulsar su impacto positivo, alineando su actividad de negocio con la colaboración social. Las donaciones, patrocinios y mecenazgos deberán realizarse de acuerdo con los valores de la Organización y siguiendo los principios establecidos en la normativa vigente. Toda donación, patrocinio o mecenazgo que sea realizado por Victoria Ceramics Spain deberá contar con la autorización del Comité de ESG, quedar debidamente documentada, formalizarse por escrito y realizarse de forma transparente y todo ello, de tal manera que no pueda ser entendida como un medio para encubrir un pago indebido o soborno.

5.4 Defensa de los intereses de la Organización y de los valores corporativos



Rechazamos expresamente la corrupción, el soborno y el fraude

Victoria Ceramics Spain pone a disposición de sus personas trabajadoras bienes (activos) que resultan necesarios para el desempeño de su trabajo. Debemos utilizarlos de manera responsable, limitando su uso a fines estrictamente profesionales, salvo aquellos que tengan autorización expresa para realizar un uso personal de conformidad con la Política de Uso de Medios Tecnológicos. Las personas trabajadoras de VCS tienen la obligación de proteger los activos de VCS, que incluyen la moneda o efectivo, aparatos electrónicos, todo tipo de vehículo, maquinaria, nuestras instalaciones productivas, las zonas comunes como los comedores o vestuarios, nuestras instalaciones de oficinas, nuestros expositores, nuestras tiendas, los productos que vendemos en nuestros almacenes y en nuestras tiendas, los activos inmobiliarios o los recursos tecnológicos, entre otros.

Asimismo, las personas trabajadoras de VCS debemos prestar atención a la propiedad intelectual e industrial, haciendo un uso adecuado del material protegido. La propiedad intelectual e industrial de los desarrollos durante el ejercicio profesional es propiedad exclusiva de Victoria Ceramics Spain.

Las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain tenemos prohibido enajenar, transmitir, ceder u ocultar cualquier bien titularidad de la Organización con la finalidad de eludir el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de la Organización frente a terceros.

Asimismo, no podemos apropiarnos de los activos propiedad de VCS que hayan sido puestos a nuestra disposición para el desempeño de las actividades profesionales.

Al finalizar la relación profesional con Victoria Ceramics Spain, devolveremos en el estado en el que se nos entregó los bienes que nos hayan sido entregados. Asimismo, en caso de participar en la valoración de la calidad de los productos de la Organización, haremos un uso adecuado de los mismos y dichos productos serán devueltos tras su evaluación.

Todas las personas trabajadoras de la Organización debemos conocer y cumplir la Política de Uso de Medios Tecnológicos (PUMET). Las personas trabajadoras de Victoria Ceramics Spain debemos cumplir con las medidas de seguridad establecidas en los equipos y sistemas informáticos de la Organización. Asimismo, deberemos contar con las autorizaciones pertinentes para la instalación o utilización de programas o aplicaciones informáticas en los equipos informáticos de la Organización. Por supuesto, no están permitidas conductas que signifiquen infringir los derechos de terceros, como las descargas ilegales, el uso de software con licencias caducadas y/o con licencias de uso particular.

Del mismo modo, evitaremos utilizar los recursos tecnológicos de Victoria Ceramics Spain para usos distintos de los profesionales y/o de forma que pudieran afectar negativamente a la reputación de la Organización.

En este sentido, no los usaremos para:

- Almacenar, distribuir o acceder a páginas de Internet con material inapropiado u ofensivo que atente contra los Derechos Humanos, que inciten conductas relacionadas con el odio y la discriminación por motivos de raza, género, religión, discapacidad o cualquier condición social o personal, que haga apología de la violencia o del terrorismo, o que contenga contenidos pornográficos, criminal, delictivo o ilícito.
- Usar, introducir, transmitir o almacenar en los sistemas y equipos elementos peligrosos para la seguridad informática, tales como softwares no autorizados o la realización de descargas ajenas a las funciones propias del puesto de trabajo.
- Fines lucrativos o comerciales, para uso recreativo o cualquier otro que no guarde relación con la actividad laboral.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

Victoria Ceramics Spain podrá realizar, cuando sea conveniente y bajo los criterios legales, las investigaciones y controles que resulten necesarios tanto de los equipos como de las herramientas facilitadas a las personas trabajadoras por parte de la Organización.

El control de estos medios se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Políticas establecidas al efecto.



Protegemos la reputación de la Organización

La reputación es un elemento fundamental para mantener la confianza de los grupos de interés. Todas las personas trabajadoras de la Organización ponemos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la entidad, tanto en el ejercicio de nuestras responsabilidades profesionales como en aquellas actividades donde nuestra actuación pueda ser asociada a la de la Organización.

En lo que se refiere a intervenciones públicas, como la presencia en jornadas profesionales o seminarios, intervenir ante los medios de comunicación, así como en cualquier otra situación que pueda tener una difusión pública, deberemos solicitar autorización al superior jerárquico, siempre que participemos en condición de empleados o empleadas, o como consecuencia de la función que desempeñamos en la Organización. Asimismo, deberemos contar con el conocimiento y/o apoyo del Área de Comunicación de VCS para asegurar que las declaraciones se realizan de manera responsable, respetuosa y precisa y cumplen con las directrices de la Organización.

Seremos especialmente cuidadosos en el uso de las redes sociales, aplicando el criterio de la responsabilidad, la prudencia y el sentido común en las publicaciones, y evitando cualquier comportamiento que pudiera tener repercusiones sobre la reputación de la Organización. En nuestras publicaciones seguiremos las directrices establecidas por VCS sobre la participación en el uso de las redes sociales.

Asimismo, participaremos en nombre propio y nunca en el de Victoria Ceramics Spain, no divulgaremos información del ámbito interno de la Organización, y evitaremos intervenir en discusiones ofensivas, especialmente si versan sobre cualquier tema relacionado con Victoria Ceramics Spain y/o sus clientes. Si observásemos algún comentario que pudiera dañar la imagen de Victoria Ceramics Spain o que emite datos falsos o información incorrecta, evitaremos responder y nos pondremos en contacto con el superior jerárquico.

Todas las personas trabajadoras que de forma independiente a los procesos oficiales deseemos realizar comunicaciones sobre Victoria Ceramics Spain, difundiremos el contenido de las cuentas oficiales de la Organización, absteniéndonos de publicar contenido propio sobre la misma.

Aprobación y vigencia

El Código de Conducta de Victoria Ceramics Spain fue aprobado por el Consejo de Administración el 2 de junio de 2023, y permanecerá vigente en tanto no se apruebe un versión ulterior.

Las revisiones del Código de Conducta, así como de las Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones que lo desarrollan, serán realizadas por el Consejo de Administración con la frecuencia necesaria para garantizar su efectividad, verificando que sus contenidos se ajustan a la Cultura Ética y de Cumplimiento (legal y autorregulatorio) de la Organización, y serán comunicadas convenientemente a todas las personas trabajadoras de la Organización a través del Chief Compliance Officer..



Aceptación del Código de Conducta

Victoria Ceramics Spain comunicará y difundirá el Código de Conducta entre todas las personas trabajadoras, proveedores y otros terceros con los que mantenga relaciones comerciales. Todas las personas trabajadoras que se unan al Equipo de Victoria Ceramics Spain deberán aceptar en el momento de su contratación los principios y pautas de conducta establecidas en el mismo.

La Organización podrá solicitar a sus personas trabajadoras que confirmen el cumplimiento del Código de Conducta con carácter periódico. Las cuestiones relativas a su cumplimiento y la prevención de conductas no adecuadas al mismo podrán ser también incorporadas en procesos de evaluación del desempeño y/o en procedimientos de selección y/o promoción.

Chief Compliance Officer y Sistema Interno de Información

El Chief Compliance Officer es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código de Conducta en la Organización, reportando debidamente al Consejo de Administración.

El Chief Compliance Officer tiene entre sus funciones:

- Promover el conocimiento, la difusión y el cumplimiento del Código de Conducta.
- Establecimiento de Políticas, Procedimientos e Instrucciones. Velar por su cumplimiento.
- Revisar los controles con el fin de detectar posibles incumplimientos legales o regulatorios (normas internas) y conductas contrarias al Código de Conducta y las Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones que lo desarrollan. Reportar al Consejo de Administración los incumplimientos.
- Promover la Cultura Corporativa Ética: Formación y concienciación en materia de cumplimiento (legal y ético).
- Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la efectividad de la Cultura Ética y de las revisiones periódicas llevadas a cabo para evaluar su efectividad.
- Revisar y proponer al Consejo de Administración, cuando sea necesario, la incorporación, modificación o eliminación de elementos del Código de Conducta.
- Gestionar el Sistema Interno de Información (resolución de consultas y tramitación de denuncias sobre posibles incumplimientos de Leyes y de normas internas (Código de Conducta y/o Políticas).

Victoria Ceramics Spain ha implantado un Sistema Interno de Información con doble funcionalidad: (i) detectiva y (ii) consultiva. (i) para reportar posibles vulneraciones legales y/o o incumplimientos del Código de Conducta y/o de las Políticas que lo desarrollan. (ii) para la realización de consultas referentes a la interpretación del Código de Conducta y/o de las Políticas que lo desarrollan.

Para más información: consultar Política del Sistema Interno de Información.

Deber de información de incumplimientos y régimen disciplinario

Todas las personas trabajadoras que conformamos la Organización VCS tenemos la obligación de comunicar (i) el conocimiento y/o indicios de posibles vulneraciones del presente Código de Conducta y normativa interna de la Compañía que lo desarrolla (Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones), así como (ii) las acciones contrarias a la Ley que pudieran cometerse por cualquiera de nuestros Compañeros y Compañeras, Jefas y Jefes, Proveedores y Clientes.

Recuerda que si tienes conocimiento o sospecha de la posible comisión de un ilícito penal y/o administrativo, o de una conducta irregular que pudiera suponer una vulneración de nuestras normas internas (Código de Conducta, Políticas, Procedimientos y/o Instrucciones) y no lo informas, estarás actuando como encubridor.

A estos efectos, VCS pone a disposición de todas las personas trabajadoras de VCS, así como también a disposición de sus Clientes y Proveedores el Sistema Interno de Información (ver Sección 8 anterior y consultar la Política del Sistema Interno de Información).

El incumplimiento, inobservancia y/o tolerancia con el incumplimiento del Código de Conducta podría constituir un incumplimiento muy grave del contrato de trabajo, y podría suponer la imposición de las medidas disciplinarias correspondientes.

Cuando el Chief Compliance Officer determine que una persona trabajadora ha actuado de forma contraria al Código de Conducta y/o Políticas que lo desarrollan, elevará al Consejo de Administración el informe de conclusiones, en el que se incluirá la correspondiente propuesta de sanción, que deberá ser consistente con el régimen disciplinario legalmente establecido y, en su caso, se incluirá la propuesta de las acciones legales oportunas.

